

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: JULIO ROBLES MONSALVE.
Radicación: 2021-00110-00
Providencia: Auto Sustanciación.

En el proceso de la referencia, se tiene que con ocasión de la prueba de oficio decretada mediante auto del 26/01/2022 respecto al informe escrito requerido al demandante; en esta oportunidad la parte ejecutante, mediante mensaje de datos remitido el día 10/03/2022¹; allegó en adjunto, memorial rotulado: “*INFORME ARTICULO 195 DEL C.G.P.* el cual está alojado en el archivo: -0012 CONTESTACION INFORME ART 195 C.G.P. Y ANEXOS ABOG BRAVO -”.

Razón por la cual, el Despacho dispone que aquel documento digital, sea puesto en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: *PONER EN CONOCIMIENTO* de la parte demandada, el informe presentado por la parte ejecutante; para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JACF.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ PDF 0001 CARPETA PRINCIPAL- 0012 CONTESTACION INFORME ART 195 C.G.P. Y ANEXOS ABOG BRAVO

Código de verificación: **23763f187646e08b9989e1e5c018ed35e137296aa6029c64f95346484265bd90**

Documento generado en 17/03/2022 10:15:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>